

02.963.605 - IM OC OCI Informe Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2024

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR.

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 artículo 12, Ley 1955 de 2019 artículo 3, Ley 1474 de 2011 artículo 73 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Decreto 648 de 2017 en ejercicio del rol de evaluación de la gestión del riesgo asignado a las Oficinas de Control Interno, Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.6 y lo establecido en el documento "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas" versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cordialmente me permito informar al señor Coronel (R) Presidente de la Industria Militar, el resultado del seguimiento a la gestión de riesgos asociados a corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre 2024, con destino a Vicepresidentes, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina.

OBJETIVO.

Evaluar de manera selectiva y objetiva la efectividad y diseño de los controles asignados a los riesgos asociados a corrupción gestionados por los procesos del Sistema de Gestión Integral –SGI durante el segundo cuatrimestre vigencia 2024.

ALCANCE.

Evaluación al diseño y operación de los controles asignados a los riesgos asociados a corrupción, del segundo cuatrimestre vigencia 2024 gestionados por los Procesos y Subprocesos del Sistema de Gestión Integral – SGI a través de la información alimentada por los procesos en el módulo de riesgos de la plataforma INDUDARUMA.

MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia de 1991, Capítulo 1 "De la Contraloría General de la República" Artículos 267 y 268.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Artículos 18 y 19.
- Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", artículo 3.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". (artículo 2.2.21.5.4).
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Guía estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, 2015 - DAFP.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre de 2022, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2, Dirección de participación Transparencia y servicio al Ciudadano, Función Pública, julio 2019.
- Manual RITA - Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción, Secretaria de Transparencia, 2020.
- Política de Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód. IM OC OFP CP 002 Rev. N° 5.
- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar – Cód. IM OC OFP PR 018 Rev. N° 18.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre 2024 recae en:

- Revisión de los riesgos de corrupción y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

1. Evaluación al diseño y efectividad de controles de los riesgos de corrupción identificados en los Procesos y Subprocesos:

En cuanto a la evaluación al diseño y efectividad de controles se da cumplimiento al componente "Asegurar la gestión del riesgo del Sistema de Control Interno", séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a través del análisis de la estructura de las actividades de control y sus soportes de ejecución que reportaron los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión Integral.

Con el fin de hacerle seguimiento a las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno mediante documento No. 02.901.309 "IM OC OCI Informe de seguimiento a la gestión de Riesgos de Corrupción Primer Cuatrimestre 2024", fue seleccionada la misma muestra de riesgos.

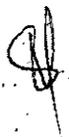
La consulta de información se realizó a través del módulo de riesgos e informes de la plataforma Indudaruma, la información fue filtrada con los códigos suministrados por la Dirección de Riesgos y Transformación.

Tabla 1, Riesgos de Corrupción evaluados segundo cuatrimestre 2024.

No.	Proceso o Subproceso	Abreviatura	No. Riesgos de Corrupción Identificados	Riesgo Evaluado
1	Gestión y Cumplimiento	OGC	2	Posibilidad de que se manipule, oculte o distorsión de información pública accesible para los grupos de interés o el público en general.
2	Gestión de Seguridad y Defensa	OSD	5	ID 462. "Posibilidad que algún funcionario por acción u omisión realice actos de Corrupción, con el fin de desviar la gestión de un proceso público y beneficiar a una empresa a cambio de un beneficio propio."
3	Gestión Estratégica	OFFP	3	ID 156. "Manipulación de la información recibida para beneficio de un tercero."
4	Gestión de Responsabilidad Social Empresarial	GRE	2	ID 1135. "Posibilidad de afectación a la imagen institucional por sacar una ventaja indebida para hacer, acelerar, retardar u omitir información a grupos de interés relacionada con la gestión de responsabilidad social empresarial."
5	Gestión Legal	OFL	5	ID 215 "Posibilidad de afectar negativamente los intereses de la Industria Militar - INDUMIL, cuando se presenten demoras o pérdida de la objetividad e imparcialidad en el representar judicial y extrajudicialmente, a través de sus abogados en los Procesos Judiciales, negociaciones, transacciones y conciliaciones que contra ella se adelanten o se promuevan, con el propósito de obtener un beneficio personal de esa situación."
6	Gestión Investigación, Desarrollo e Innovación	GID-DID	1	ID 269 "Emitir falsos testimonios, mentiras o calumnias sobre comportamiento o conductas para desacreditar a compañeros, superiores o subalternos; incumplir las normas institucionales establecidas; vulnerar y suministrar información interna, privilegiada y confidencial, o desviar bienes, servicios materiales y/o recursos del proceso de I+D+i, todo ello yendo en contra de los principios éticos, morales, profesionales y del funcionamiento adecuado de la organización"
7	Gestión de Producción	GPR	4	ID 845. "Manejo indebido de Convenios"
7.1	Producción productos Militares y Accesorios	PME	3	ID 675 "Usar de manera Inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse a sí mismo o a terceros"
7.2	Producción Explosivos Comerciales y Nitro derivados	PEC	4	ID 377. "Uso Indebido o abuso de poder."
7.3	Producción Detonadores	PDT	5	ID 1117. "Hurto y/o robo de materias primas, productos en proceso o producto terminado en la Planta Detonadores para su comercialización ilegal."



No.	Proceso o Subproceso	Abreviatura	No. Riesgos de Corrupción Identificados	Riesgo Evaluado
7.4	Gestión Minería e Infraestructura	DMI	5	ID 621. "Cambio o alteración de las especificaciones técnicas de un bien o servicio en la elaboración de un proyecto o contrato para favorecer a un proveedor específico."
7.5	Producción Mecanizados	PME FJ	3	ID 676. "Uso indebido de autoridad o exceso de poder."
7.6	Producción Armas	PAR FJ	5	ID 558. "Ocultar o divulgar información"
7.7	Producción de Municiones	PMU FJ	3	ID 612. "Uso indebido de autoridad o exceso de poder para beneficio personal."
7.8	Gestión Soporte Técnico	PST FJ	5	ID 242. "Ofrecer o Prometer beneficios de manera directa o indirecta a un proveedor en el cumplimiento de la supervisión de contratos."
7.9	Producción Productos Militares	PPM	5	ID 446. "Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado en PPM."
7.10	Producción Mecanizados y Prensas	PMP	5	ID 426. "Posibilidad en que se presente un ofrecimiento indebido de un beneficio material y/o laboral a funcionario (s) de PMP."
7.11	Producción Fundición	PFU	5	ID 341. "Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado."
7.12	Producción Microfundición	PME	5	ID 675. "Usar de manera Inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse así mismo o a terceros."
7.13	Gestión Corporativa	DCO	15	ID 579. "Favorecimiento a proveedores con equipos de la Industria Militar."
7.14	Gestión de Servicios Técnicos	DSI	0	De acuerdo a verificación efectuada de la información registrada en la plataforma INDUDARUMA, no se observan riesgos asociados a corrupción identificados por el subproceso.
7.14.1	Gestión mantenimiento Industrial	PMI	15	ID 877. Utilización indebida de la información propia del proceso.
7.14.2	Gestión Servicios de Ensayo y Calibración	GCC SEC	4	ID 1068. Posible direccionamiento de los procesos de compra, favorecimiento a terceros, filtración de información (No confidencialidad, integridad y disponibilidad) y/o alteración ilícita del procedimiento contractual



No.	Proceso o Subproceso	Abreviatura	No. Riesgos de Corrupción Identificados	Riesgo Evaluado
7.14.3	Gestión Aseguramiento de la Calidad	GCC ASC	1	ID 897. <i>Uso inadecuado de la información con el objetivo de obtener beneficio económico</i>
8	Gestión de Mercadeo	GME	3	ID 1149. <i>Usar de manera Inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse a sí mismo o a terceros.</i>
9	Gestión de Ventas	GVE	2	ID 854. <i>Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional y del proceso.</i>
10	Gestión de Compras	DCP	5	ID 850. <i>"Manipulación de la contratación con posible afectación económica y beneficiándose como persona y/o a terceros"</i>
11	Gestión del Talento Humano	GTH	1	ID 202. <i>"Posibilidad de materialización de conflicto de Intereses en el desarrollo de las funciones, responsabilidades o tareas a cargo del proceso Gestión Talento Humano"</i>
12	Gestión Financiera	GFI	5	ID 1265. <i>Posibilidad de afectación institucional por alterar u ocultar información real en la preparación, formulación y presentación de los reportes financieros para los diferentes organismos de control.</i>
13	Gestión de Servicios de TI	GTI	5	ID 1087. <i>Posibilidad de que datos confidenciales, como información de clientes, datos financieros o secretos comerciales, sean revelados, filtrados o robados de manera indebida desde el entorno de TI.</i>
14	Gestión de Contratos	DCT	4	ID 1041. <i>Destinación de recursos de forma indebida en favor de un tercero.</i>
15	Gestión Logística y Servicios.	DLO	2	ID 1193. <i>"Uso indebido o aprovechamiento de la información para beneficiar a un tercero con la autorización de un proceso de importación o exportación."</i>
16	Gestión de Construcciones y Mantenimiento	DSR	3	ID 785. <i>"Desvío, pérdida o apropiación de recursos de la Entidad"</i>
17	Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente	GSI	2	ID 1222. <i>Probabilidad de la desviación de los procesos cuando un externo, (Cliente, proveedor o parte interesada, etc.) Ofrece, Promete o Entrega un beneficio o dádiva, (que pueda ser de naturaleza financiera o no financiera), obteniendo una ventaja indebida directa o indirecta e independiente de su ubicación, en violación de la Ley o Normas aplicables y lineamientos internos; al pedir y/o recibir, como incentivo o recompensa, para que el funcionario actúe o deje de actuar, en relación con su misión y/o función, para favorecimiento propio o de terceros.</i>
18	Gestión de Control Disciplinario	ODI	2	ID 370. <i>"Uso Inapropiado de los bienes o servicios de la Industria Militar, para favorecerse a sí mismo y/o a terceros."</i>



No.	Proceso o Subproceso	Abreviatura	No. Riesgos de Corrupción Identificados	Riesgo Evaluado
19	Gestión de Control Interno	OCI	1	NO APLICA
Total Riesgos			144	Total muestra evaluada: 34

Fuente: Elaboración Propia

Nota: La Oficina de Control Interno tendrá en cuenta las recomendaciones emitidas por la segunda línea de defensa, Oficina de Planeación, en el documento No. 02.885.843 IM OC OFP Informe gestión del Riesgo y Oportunidades segundo Cuatrimestre 2024.

La información anterior permite evidenciar una variación en la cantidad de riesgos de corrupción identificados, teniendo en cuenta que en el primer cuatrimestre 2024 fueron gestionados 170 riesgos de esta categoría.

Teniendo en cuenta la recomendación generada en el cuatrimestre anterior mediante documento No. 02.901.309 "IM OC OCI Informe de seguimiento a la gestión de Riesgos de Corrupción Primer Cuatrimestre 2024" así:

"A los Procesos y Subprocesos del SGI y la segunda línea de defensa Oficina de Planeación, aunar esfuerzos para depurar la información contenida en el módulo de riesgos de Indudaruma, teniendo en cuenta que durante la verificación efectuada se observaron diferencias en el número de riesgos de corrupción generado por el filtro del módulo de informes vs la información generada en la búsqueda por código de cada proceso de manera individual realizada en el listado maestro del módulo de riesgos, lo anterior con la finalidad garantizar confiabilidad de la información"

Se observa que los procesos tomaron acciones frente a la depuración de la información y encontrando concordancia en las cantidades arrojadas en los diferentes filtros de búsqueda aplicados y las cantidades reportadas por la Oficina de Planeación en el informe No. 02.942.408 "IM OC OFP Informe de riesgos y oportunidades segundo cuatrimestre 2024"

Verificación selectiva al diseño y efectividad de controles en riesgos asociados a corrupción.

Dados los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, para el desarrollo de esta verificación selectiva, los criterios a validar en el diseño y efectividad de controles en la muestra de 34 eventos negativos fueron:

- 1. Responsable de ejecutar el control:** Cargo del servidor o sistema que realiza la actividad de control.



2. **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte de control.
3. **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tabla 2, Evaluación al diseño y efectividad de los controles.

Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
OGC	<i>"Posible manipulación u omisión en la entrega de la correspondencia entrante a las diferentes áreas."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 699 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fue cargada la evidencia de ejecución y se encuentra alineada con la actividad de control y la periodicidad formulada. 2. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 3. Las actividades de control son manuales y preventivas. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo. 2. La asignación de responsables teniendo en cuenta la importancia de las tareas de monitoreo que debe realizar el líder de proceso para identificar y solucionar brechas de manera regular y consistente, lo cual generaría un filtro de control para la excesiva confianza cuando un control recae en una sola persona. 3. La batería de controles con la aplicación de los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia – Portales RITA y PACO, lo anterior teniendo en cuenta el objetivo del proceso Gestión y Cumplimiento y el Rol del Oficial de Transparencia en cuenta que la actividad planteada no garantiza el aseguramiento adecuado.
OSD	<i>"Posibilidad que algún funcionario por acción u omisión realice actos de Corrupción, con el fin de desviar la gestión de un proceso público y beneficiar a una empresa a cambio de un beneficio propio."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 462 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las actividades de control son manuales y preventivas. 2. Las evidencias; formato Cód. IM OC DRS FO 063 "Formato act utilización Seguridad Personal" y formato Cód. IM OC DRS FO 046 "Formato datos básicos contratistas" se encuentran sin diligenciar, lo cual impide validar la efectividad de la ejecución del control cuatrimestral. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información es importante analizar la viabilidad de definir la forma de reportar las evidencias de ejecución de los controles, en atención a que los formatos en blanco no permiten observar la aplicación y efectividad de los controles establecidos por el proceso. 2. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos a los clientes y proveedores.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
OFF	<i>"Manipulación de la información recibida para beneficio de un tercero."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 156 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las actividades de control se ejecutaron dentro del periodo de seguimiento definido. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. 2. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo. 3. Alineación de las actividades de control con las causas identificadas. 4. La batería de controles, en los cuales se podrían generar actividades para clasificar la información sujeta a reglas de privacidad o restricciones legislativas sobre su recopilación, uso, protección o divulgación.
GRE	<i>"Posibilidad de afectación a la imagen institucional por sacar una ventaja indebida para hacer, acelerar, retardar u omitir información a grupos de interés relacionada con la gestión de responsabilidad social empresarial."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 1135 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 3. Fue cargada la evidencia de ejecución y se encuentra alineada con las actividades de control. 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de los controles</p>
OFL	<i>"Posibilidad de afectar negativamente los intereses de la Industria Militar - INDUMIL, cuando se presenten demoras o pérdida de la objetividad e imparcialidad en el representar judicial y extrajudicialmente, a través de sus abogados en los Procesos Judiciales, negociaciones, transacciones y conciliaciones que contra ella se adelanten o se promuevan, con el propósito de obtener un beneficio personal de esa situación."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 215 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. La actividad de control planteada no abarca todas las causas formuladas en la etapa de identificación del riesgo. 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de los controles</p>
GID-DID	Emitir falsos testimonios, mentiras o calumnias sobre comportamiento o conductas para desacreditar a compañeros, superiores o subalternos; incumplir las normas institucionales establecidas; vulnerar y suministrar información	<p>La ficha del riesgo ID 269 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza la fusión de los riesgos de corrupción ID 269, 1114, 1115, 1116. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles.</p>



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
	interna, privilegiada y confidencial, o desviar bienes, servicios materiales y/o recursos del proceso de I+D+i, todo ello yendo en contra de los principios éticos, morales, profesionales y del funcionamiento adecuado de la organización, para el favorecimiento propio o de terceros	encuentran alineadas con los criterios de validación. 4. La redacción del control permite entender claramente el objeto de control.	
GPR	<i>"Manejo indebido de Convenios."</i>	La ficha del riesgo ID 845 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que: 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas corresponden al cuatrimestre evaluado.	Fortalecer: 1. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar.
PEC	<i>"Uso Indebido o abuso de poder."</i>	La ficha del riesgo ID 377 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que: 1. La redacción del riesgo no cumple con la estructura para la identificación de riesgos de corrupción. 2. La redacción de las causas no permite identificar las circunstancias. 3. Las actividades de control son manuales y preventivas. 4. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación.	Fortalecer: 2. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. Para tal fin es importante, consultar la metodología propuesta por Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. La periodicidad definida para la aplicación del control, teniendo en cuenta el índice de rotación de personal y la necesidad inducción y reinducción del personal
PDT	<i>"Hurto y/o robo de materias primas, productos en proceso o producto terminado en la Planta Detonadores para su comercialización ilegal."</i>	La ficha del riesgo ID 1117 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que: 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 3. La descripción de las actividades de control no permite identificar cual es el objetivo del control.	Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
PME FJ	"Uso indebido de autoridad o exceso de poder."	<p>La ficha del riesgo ID 676 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Las actividades de control son manuales y preventivas. 2.Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 3.El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. 2. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo.
DMI	"Cambio o alteración de las especificaciones técnicas de un bien o servicio en la elaboración de un proyecto o contrato para favorecer a un proveedor específico"	<p>La ficha del riesgo ID 612 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.No se observan evidencias cargadas. 2.No se observan evidencias cargadas. 3.El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación de riesgos de corrupción, con el fin de fortalecer la redacción del riesgo y el análisis de causas para robustecer los controles establecidos al interior del proceso. 2. El cargue de evidencias. 3. El análisis de probabilidad e impacto.
PAR FJ	"Mal manejo de los contratos por supervisión"	<p>La ficha del riesgo ID 558 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Las actividades de control son manuales y preventivas. 2.El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 3.No se observa cargue de evidencias 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. 2. Fortalecer la batería de controles de tal manera que permita mitigar las causas identificadas. 3. Fortalecer la redacción del control de tal manera que su objetivo sea claro, teniendo en cuenta las siguientes preguntas ¿Quién está realizando el control? ¿Qué se está realizando y qué es lo que podría salir mal? ¿Cuándo y dónde los controles ocurren o son realizados? ¿Por qué se están realizando los controles?
PMU FJ	"Uso indebido de autoridad o exceso de poder para beneficio personal."	<p>La ficha del riesgo ID 612 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.Las actividades de control son manuales y preventivas. 5.Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 6.El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación de riesgos de corrupción, con el fin de fortalecer la redacción del riesgo y el análisis de causas para robustecer los controles establecidos al interior del proceso. 2. Fortalecer la batería de controles de tal manera que permita mitigar las causas identificadas.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
PST FJ	<i>"Ofrecer o Prometer beneficios de manera directa o indirecta a un proveedor en el cumplimiento de la supervisión de contratos."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 242 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFF IF 131. 2. las actividades de control son manuales y preventivas. 3. El criterio de validación planteado no abarca todas las actividades formuladas en la descripción del riesgo. 4. No se observan evidencias cargadas correspondientes a la periodicidad definida y el cuatrimestre evaluado. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cargue adecuado de las evidencias en el aplicativo INDUDARUMA. 2. La alineación de los criterios de validación con los controles establecidos. 3. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO. 4. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo.
PPM	<i>"Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado en PPM."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 446 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFF IF 131. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las descripciones de las actividades de control no permiten identificar claramente el objeto. 4. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del control de tal manera que su objetivo sea claro, teniendo en cuenta las siguientes preguntas ¿Quién está realizando el control? ¿Qué se está realizando y qué es lo que podría salir mal? ¿Cuándo y dónde los controles ocurren o son realizados? ¿Por qué se están realizando los controles? 2. Velar por el cargue oportuno de las evidencias en el aplicativo INDUDARUMA. 3. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO.
PMP	<i>"Posibilidad en que se presente un ofrecimiento indebido de un beneficio material y/o laboral a funcionario (s) de PMP."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 426 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFF IF 131. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del control de tal manera que su objetivo sea claro, teniendo en cuenta las siguientes preguntas ¿Quién está realizando el control? ¿Qué se está realizando y qué es lo que podría salir mal? ¿Cuándo y dónde los controles ocurren o son realizados? ¿Por qué se están realizando los controles? 2. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos. 3. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
PFU	<p><i>"Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado."</i></p>	<p>La ficha del riesgo ID 341 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFP IF 131. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 4. La actividad de control planteada no abarca todas las causas formuladas en la etapa de identificación del riesgo. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. 2. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO.
PME	<p><i>"Usar de manera inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse así mismo o a terceros."</i></p>	<p>La ficha del riesgo ID 675 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFP IF 131. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La formulación de batería de controles contemplando los diferentes registros y formatos liberados en el SGI, relacionados con el manejo adecuado del Conflicto de Intereses.
DCO	<p><i>"Favorecimiento propio o de un tercero."</i></p>	<p>La ficha del riesgo ID 579 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFP IF 131. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La asignación de responsables teniendo en cuenta la importancia de las tareas de monitoreo que debe realizar el líder de proceso para identificar y solucionar brechas de manera regular y consistente, lo cual generaría un filtro de control para la excesiva confianza cuando un control recae en una sola persona. 2. La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar. 3. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos. 4. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
PMI	"Utilización indebida de la información propia del proceso."	<p>La ficha del riesgo ID 877 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. No se observan evidencias cargadas correspondientes a la periodicidad definida y el cuatrimestre evaluado. 3. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM OC OFP IF 131. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte adecuado de evidencias de ejecución del control. 2. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO. 3. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos. 4. La batería de controles, en los cuales se podrían generar actividades para clasificar la información sujeta a reglas de privacidad o restricciones legislativas sobre su recopilación, uso, protección o divulgación.
GCC SEC	"Posible direccionamiento de los procesos de compra, favorecimiento a terceros, filtración de información (No confidencialidad, integridad y disponibilidad) y/o alteración ilícita del procedimiento contractual."	<p>La ficha del riesgo ID 1068 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de control son manuales y preventivas. 2. El control planteado no abarca, todas las causas formuladas en la descripción del riesgo. 3. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles.</p>
GCC ASC	"Uso inadecuado de la información con el objetivo de obtener beneficio económico"	<p>La ficha del riesgo ID 897 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. No se observan evidencias cargadas correspondientes a la periodicidad definida y el cuatrimestre evaluado 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cargue adecuado de las evidencias en el aplicativo INDUDARUMA. 2. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
GME	<i>"Usar de manera Inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse así mismo o a terceros."</i>	<p>La ficha del riesgo ID 1149 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo.
GVE	<i>Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional y del proceso.</i>	<p>La ficha del riesgo ID 854 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. La descripción del riesgo obedece a la definición tácita de riesgo de corrupción, de tal manera que no describe cómo se presentarían los posibles eventos de corrupción dentro de las tareas del día a día del proceso. 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles.</p>
DCP	<i>"Manipulación de la contratación con posible afectación económica y beneficiándose como persona y/o a terceros"</i>	<p>La ficha del riesgo ID 850 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. No se observa cargue de evidencias correspondientes al tercer cuatrimestre vigencia 2024, teniendo en cuenta que el LAC No DCP01082023 corresponde al segundo cuatrimestre. 4. Las evidencias cargadas no se alineadas con los criterios de validación. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el cargue adecuado de las evidencias en el aplicativo INDUDARUMA. 2. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo. 3. La batería de controles de tal manera que se formulen actividades enfocadas a disminuir la oportunidad en las decisiones cuando se pueden brindar beneficios significativos.
GTH	<i>"Posibilidad de materialización de conflicto de intereses en el desarrollo de las funciones, responsabilidades o tareas a cargo del proceso Gestión Talento Humano"</i>	<p>La ficha del riesgo ID 202 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo. 2. El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO. 3. La evaluación de la batería de controles con el fin de definir su categoría (detectivo o preventivo) y



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
		<p>Cód.IM OC OFP IF 131.</p> <ol style="list-style-type: none"> Las actividades de control son manuales y preventivas. Las evidencias cargadas obedecen a controles preventivos, sin embargo, los controles formulados son descritos como defectivos La redacción del control permite entender claramente el objeto de control. 	<p>articular las evidencias de acuerdo a la categoría seleccionada.</p> <ol style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información es importante analizar la viabilidad de definir la forma de reportar las evidencias de ejecución de los controles, en atención a que los formatos en blanco no permiten observar la aplicación y efectividad de los controles establecidos por el proceso. Lo anterior teniendo en cuenta que fueron cargados los formatos IM OC GTH FO 157, FO 072, FO 159 en blanco.
GFI	<p><i>"Posibilidad de afectación institucional por alterar u ocultar información real en la preparación, formulación y presentación de los reportes financieros para los diferentes organismos de control."</i></p>	<p>La ficha del riesgo ID 1265 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. Las actividades de control son manuales y preventivas. La redacción del control permite entender claramente el objeto de control. Las evidencias cargadas corresponden al cuatrimestre anterior 	<p>Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles.</p>
GTI	<p><i>"Posibilidad de que datos confidenciales, como información de clientes, datos financieros o secretos comerciales, sean revelados, filtrados o robados de manera indebida desde el entorno de TI."</i></p>	<p>La ficha del riesgo ID 1087 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proceso cuenta con controles preventivos, defectivos, manuales y automáticos. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa en el Plan de Contingencia formulado para los riesgos de corrupción Cód.IM,OC OFP IF 131. Las actividades de control son manuales y preventivas. La redacción del control permite entender claramente el objeto de control. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO. El cargue de evidencias teniendo en cuenta todas las actividades de control planteadas.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
DLO	"Uso indebido o aprovechamiento de la información para beneficiar a un tercero con la autorización de un proceso de importación o exportación."	<p>La ficha del riesgo ID 1193 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 	Continuar con el adecuado diseño y ejecución de controles
DCT	"Deficiencia durante el seguimiento y control de la ejecución de los contratos u órdenes de compra suscritos por la Industria Militar"	<p>La ficha del riesgo ID 1041 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2.Las actividades de control son manuales y preventivas. 3.Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación de los controles. 4.La redacción del control permite entender claramente el objeto de control. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El análisis y tratamiento del riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO.
DSR	"Desvío, pérdida o apropiación de recursos de la Entidad."	<p>La ficha del riesgo ID 785 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. Las actividades de control son manuales y preventivas. 3. Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 4. La redacción del control permite entender claramente el objeto de control. 5. La descripción del riesgo obedece a la definición tácita de riesgo de corrupción, de tal manera que no describe cómo se presentarían los posibles eventos de corrupción dentro de las tareas del día a día del proceso. 	<p>Fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del control de tal manera que su objetivo sea claro, teniendo en cuenta las siguientes preguntas ¿Quién está realizando el control? ¿Qué se está realizando y qué es lo que podría salir mal? ¿Cuándo y dónde los controles ocurren o son realizados? ¿Por qué se están realizando los controles? 2. Realizar un análisis de las actividades asociadas con la prestación de trámites y servicios susceptibles de corrupción en las que interviene el Proceso gestión de construcciones y mantenimiento, con el fin de brindarle un carácter diferencial a cada uno de los riesgos.



Proceso o Subproceso	Riesgo Evaluado	Observación	Recomendación
GSI	"Extracción, manipulación o adulteración de información confidencial o reservada por parte de terceros, la cual se encuentra almacenada en los sistemas de información institucional y de terceros, para el beneficio personal o de terceros."	La ficha del riesgo ID 1222 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que: 1.El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2.las actividades de control son manuales y preventivas. 3.Las evidencias cargadas se encuentran alineadas con los criterios de validación. 4.La descripción del riesgo obedece a la definición tácita de riesgo de corrupción, de tal manera que no describe cómo se presentarían los posibles eventos de corrupción dentro de las tareas del día a día del proceso.	Fortalecer: 1.La redacción del riesgo, de tal manera que permita identificar las actividades del proceso en las cuales se presenta el evento negativo a gestionar.
ODI	"Uso Inapropiado de los bienes o servicios de la Industria Militar, para favorecerse a sí mismo y/o a terceros"	La ficha del riesgo ID 370 descargada desde el aplicativo INDUDARUMA, permite observar que: 1. El riesgo no se encuentra dentro de los niveles de tolerancia establecidos por la empresa. 2. las actividades de control son manuales y preventivas. 3. La descripción del riesgo obedece a la definición tácita de riesgo de corrupción, de tal manera que no describe cómo se presentarían los posibles eventos de corrupción dentro de las tareas del día a día del proceso.	Fortalecer: 1. riesgo de tal manera que su riesgo residual (después de controles) deben mantenerse en estado MODERADO. 2. El análisis de causas y consecuencias generadoras del evento negativo, partiendo del objetivo del proceso teniendo en cuenta que el riesgo está identificado de manera general, 3. Realizar un análisis de las actividades asociadas con la prestación de trámites y servicios susceptibles de corrupción en las que interviene el Proceso gestión de construcciones y mantenimiento, con el fin de brindarle un carácter diferencial a cada uno de los riesgos

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior le permite a cada Proceso y Subproceso verificar las observaciones y recomendaciones que fueron generadas, con el fin, que sean replicadas tanto en los riesgos de Corrupción como en los de Proceso, Cadena de Suministro, Soborno y Oportunidades.

De la muestra seleccionada 8 (ocho) riesgos cumplieron con los lineamientos para el adecuado diseño y efectividad de controles, los cuales fueron identificados en los siguientes procesos:

No.	Abreviatura	Nombre Proceso o Subproceso
1	GRE	Gestión de Responsabilidad Social Empresarial
2	OFL	Gestión Legal
3	GID- DID	Gestión Investigación, Desarrollo e Innovación



No.	Abreviatura	Nombre Proceso o Subproceso
4	PDT	Producción Detonadores
5	GCC SEC	Gestión Servicios de Ensayo y Calibración
6	GVE	Gestión de Ventas
7	GFI	Gestión Financiera
8	DLO	Gestión Logística y Servicios.

LIMITANTES.

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la presente verificación.

FORTALEZA.

1. Producto de la verificación efectuada se observó, que el uso del Software INDUDARUMA permite hacer el seguimiento efectivo de los soportes de ejecución de las actividades de control.

DEBILIDADES:

1. Con respecto al cuatrimestre anterior, continúan las debilidades en la redacción y descripción de los riesgos, lo anterior teniendo en cuenta, que los mismos no contienen una estructura que facilita su entendimiento (¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué?)
2. Las baterías de controles definidas en su mayoría se encuentran relacionadas con la socialización del Código de ética, integridad y conducta, sin contemplar las entradas y salidas definidas por cada subproceso y proceso del SGI.

RECOMENDACIONES.

1. Fortalecer la descripción de los riesgos asociados a corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública en la metodología de riesgos de corrupción. Como material de apoyo a continuación se presenta la "Propuesta Riesgos de corrupción a considerar en los análisis en las diferentes entidades" la cual se encuentra en el documento "Buenas prácticas para el análisis de riesgos de fraude y corrupción" emitido por Función Pública.

Descripción del hecho de corrupción	Riesgo de corrupción
Prometer, ofrecer o conceder directamente o por interpuesta persona a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación, una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero.	Posibilidad de pérdida de gobernanza institucional y de la confianza pública en el Estado.
Proferir una resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley para favorecer intereses particulares.	Posibilidad de reducción de la capacidad de acción del Estado y de los organismos de administración de justicia, fomentando el delito.



Descripción del hecho de corrupción	Riesgo de corrupción
Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Intervención en el trámite, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.	Posibilidad de pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Tramitar un contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebración o liquidación sin verificar el cumplimiento de los mismos.	Posibilidad de pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Utilizar indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte del servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.	Posibilidad de pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Reporte erróneo de información financiera con dolo o intención	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Incumplimiento premeditado de condiciones contractuales para conseguir beneficios extralegales.	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Actuaciones administrativas sin el lleno de los requisitos y sin evidencias trazables hechas con intención.	Posibilidad de investigaciones administrativas, disciplinarias y penales.
Pagos intencionales que no corresponden con el servicio recibido.	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Inobservancia de leyes, normas y/o lineamientos con la intención de obtener beneficios particulares.	Posibilidad de Pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Inadecuada implementación del Sistema de Control Interno con la intención del obtener ventajas o beneficios ilegales.	Posibilidad de Pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Cohecho	Posibilidad de Pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.
Concusión	Posibilidad de Detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Facilitación del lavado de activos	Posibilidad de Reducción de la capacidad de acción del Estado y de los organismos de administración de



Descripción del hecho de corrupción	Riesgo de corrupción
	justicia, fomentando el delito.
Facilitación del financiamiento a grupos terroristas o de operación ilegal	Posibilidad de Generación de obstáculos al desarrollo.
Celebración de transacciones extra-judiciales con reconocimiento de daños y perjuicios al contratista con cláusulas arbitrales en beneficio ilegal de un particular.	Posibilidad de Detrimiento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Testaferrato con beneficio para un servidor público de manera personal.	Posibilidad de Detrimiento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Testaferrato con beneficio para un particular con el consentimiento de un servidor público.	Posibilidad de Reducción de la capacidad de acción del Estado y de los organismos de administración de justicia, fomentando el delito.
Diseño de pliegos o estudios previos con un beneficio sesgado ilegalmente para favorecer a un tercero.	Posibilidad de Detrimiento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Suscripción de modificaciones (adiciones, adendas, otrosíes) que beneficien ilegalmente a un tercero.	Posibilidad de Detrimiento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión en beneficio de la comunidad.
Uso de recursos públicos para la financiación de campañas políticas	Posibilidad de Pérdida de confianza de la comunidad hacia las actuaciones públicas, limitando la capacidad de gestión del Estado.

Fuente: Caja de herramientas, Función Pública

- Fortalecer la identificación de controles a través de la articulación con la plataforma estratégica de la entidad y con las entradas y salidas de cada proceso y subproceso.
- En desarrollo del rol de Enfoque hacia la prevención la Oficina de Control Interno recomienda realizar las gestiones correspondientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos, para el análisis de **Riesgo Fiscal**, el cual de manera general representa el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403 de 2020, Art. 6).

Teniendo en cuenta que las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000 y sus bases sentadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, los cuales fueron modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta la estructura y elementos de la definición del riesgo fiscal que presenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre de 2022, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la cual, es armónica con la norma ISO 31000 de 2018.



4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar - Cód.: IM OC OFF PR 018, Rev. 17, de igual manera reportar oportunamente de los mapas de riesgos a la Oficina de Planeación.

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Adm Púb María Alejandra García Dueñas.
Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2024.

